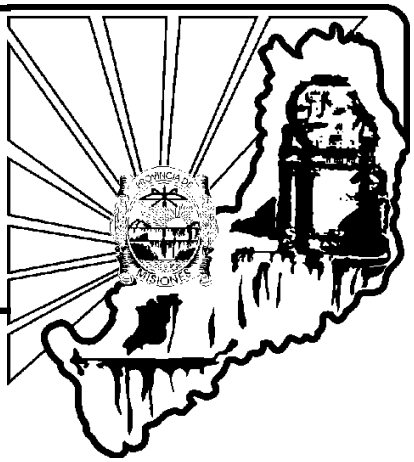
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.12.20 07:09:55 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16263 POSADAS, VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2704 Pág. 2 y 3.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 166 Pág. 4 y 5.
Sociedades:..... Pág. 5 a 8.
Edictos:..... Pág. 8 a 17.
Convocatorias:..... Pág. 17 a 19 .

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2704

POSADAS, 04 de Diciembre de 2.024.-
VISTO: Situación del turismo estudiantil; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley Nacional N° 25.599 que regula el turismo estudiantil, además de otras normativas nacionales y locales sobre la materia;
QUE, la protección de los niños, niñas y adolescentes reviste un carácter prioritario para el Ejecutivo Provincial;
QUE, la capacitación permanente en emergencias y primeros auxilios resulta ser un requisito fundamental para la prevención y toma de decisiones inmediatas y oportunas ante la presencia de síntomas, que evidencien riesgos de salud;
QUE, ante el triste antecedente de la alumna Juanita Milagros Sirimarco Dí az, es deber reforzar y tomar medidas inmediatas para salvaguardar la salud y bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia;
QUE, las competencias de este Poder Ejecutivo permiten el rápido dictado de protocolos en ejercicio del poder de policía; sin perjuicio de eventuales normativas posteriores, más comprensivas, que pueden ser dictadas por el Poder Legislativo en ejercicio de sus competencias constitucionales;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente decreto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el "PROTOCOLO PARA VIAJES ESTUDIANTILES SEGUROS", aplicable a los viajes estudiantiles establecidos en el A rtículo 2° de la Ley Nacional 25.599, por establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación y los establecimientos de enseñanza pública de gestión privada dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; así como también a los viajes de estudios y a todos aquellos organizados de forma privada y que involucren estudiantes de dichos establecimientos; siempre que los pasajeros sean alumnos del sistema educativo provincial de cualquier nivel indistintamente que el destino final o intermedio se encuentre dentro o fuera de la Provincia de Misiones; los que deberán en todo los casos ajustarse a las siguientes pautas:
a) Todos los integrantes del contingente deberán estar cubiertos por un seguro de asistencia médica, farmacéutica y de asistencia al viajero. Lo previsto en este inciso no exime demás seguros obligatorios por otras normativas vigentes.
b) Existencia de una ficha individual de salud de cada pasajero, conforme las pautas que establezca el Ministerio de Salud Pública.
c) Al menos un coordinador y/o auxiliar de viaje (docentes, padres o tutores, acompañantes o personas mayores de edad dependientes de empresas de viajes, etc), deberá acreditar haber completado y aprobado el curso en Emergencias y Primeros Auxilios aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia. En adelante esa persona será denominada en el presente "supervisor sanitario".
d) En caso de una emergencia y/o urgencia de salud de uno de los integrantes del contingente, identificada y declarada que fuera por el supervisor sanitario del viaje, cualquier otro objetivo y/o destino del viaje quedará inmediatamente postergado; pasando a ser el objetivo y destino principal y urgente la inmediata atención médica adecuada de la persona afectada; siendo obligación de todo adulto participante del contingente la de coadyuvar a que ello ocurra.
e) A partir del momento anterior, el supervisor sanitario tendrá la obligación de aplicar todos los protocolos y procedimientos aprendidos en el curso en Emergencias y Primeros Auxilios y se deberá proceder conforme el protocolo dispuesto en el artículo segundo. Declarada la emergencia y/o urgencia de salud, el supervisor sanitario tendrá la última palabra, así como la autoridad suficiente para dar las instrucciones necesarias para que la persona afectada reciba el tratamiento médico adecuado.
f) La unidad de transporte deberá contar con un kit de emergencias compuesto por los elementos necesarios e indispensables para el tratamiento de las contingencias que pudiere presentarse, determinado por la autoridad sanitaria provincial.
g) Un protocolo de alimentación, hidratación y descanso adecuados, que se le deberá proporcionar a los integrantes del contingente, elaborado conforme las pautas que establezca el protocolo del artículo segundo.
h) Detallar a los padres o adultos responsables de los menores, el cronograma de actividades a realizarse durante el viaje, detallando lugares, horarios y duración de las actividades, con indicación detallada de en qué consisten las mismas. Cualquier cambio de dicho cronograma que pueda producirse durante el viaje, debe ser inmediatamente

comunicado a los respectivos padres o adultos responsables.

i) La empresa, agencia u organizador del viaje deberá disponer en todo momento de un mapa de geolocalización, con la indicación de los centros médicos asistenciales de las ciudades y rutas por las que se transitará.

j) Toda empresa, agencia u organizador de viaje, deberá siempre contratar servicios de transportes y choferes que cuenten con las habilitaciones homologadas por las respectivas autoridades competentes.

Todo lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las demás normativas nacionales, provinciales y/o municipales aplicables a la actividad correspondientes, las que también deberán ser debidamente cumplimentadas conforme lo dispongan las respectivas autoridades de contralor.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Salud Pública, a elaborar el "PROTOCOLO PARA VIAJES ESTUDIANTILES SEGUROS" referido en el artículo primero del presente instrumento que deberá, como mínimo establecer:

a) Los contenidos del curso en emergencias y primeros auxilios que deberán aprobar las personas que vayan a desempeñar la función de supervisor sanitario en cada viaje estudiantil, conforme los estándares internacionales en la materia. Asimismo, será responsabilidad del Ministerio de Salud Pública tomar las medidas pertinentes para el dictado de dicho curso, así como emitir la correspondiente constancia de aprobación.

b) Establecer las pautas de la ficha individual de salud prevista en el inciso b) del artículo primero.

c) Establecer los elementos que deben conformar el kit de emergencias mencionado en el inciso f) del artículo primero.

d) Establecer, de manera interdisciplinaria con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o cualquier otro organismo que estime pertinente, el protocolo de alimentación, hidratación y descanso, que deberá seguirse en cada viaje estudiantil, acorde a la duración y objetivos del mismo, así como a la edad de los participantes.-

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y al Consejo General de Educación a elaborar y/o adecuar los protocolos de viajes estudiantiles correspondientes, de conformidad al presente decreto; debiendo, todo viaje estudiantil de cualquier tipo de los descriptos en el artículo primero, a excepción de lo previsto en el artículo quinto, contar con la autorización previa del Consejo General de Educación o del órgano competente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según fuera el caso, previa verificación de cumplimiento de los protocolos establecidos. El Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) se considera a los efectos del presente Decreto como organismo competente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y estará obligado a adoptar las resoluciones que el Ministerio dicte en el marco del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Turismo, una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos primero y segundo, así como la autorización prevista en el artículo tercero, a expedir un certificado habilitante para cada viaje estudiantil, conforme descripción del artículo primero, sin el cual el viaje no podrá dar inicio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE la prohibición para los establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación y para los establecimientos de enseñanza pública de gestión privada, dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, la organización institucional de los viajes de egresados comprendidos en el Artículo 2° , inc. b), de la Ley Nacional 25.599.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en dichos casos igualmente los organizadores deberán cumplimentar para estos viajes los protocolos establecidos por la autoridad educativa provincial para los viajes de turismo estudiante. En estos casos la verificación del cumplimiento de dichos protocolos será efectuado por el Ministerio de Turismo en oportunidad de la expedición del certificado habilitante previsto en el artículo cuarto.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el presente será de aplicación para todos los viajes previstos en el artículo primero a iniciarse a partir del primero de Marzo del año 2.025.-

ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, los Sres. Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Turismo.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Salud Pública, Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Aranda – González - Safrán - Arrúa

T.O. de Decreto N° 2704 de fecha 04 de Diciembre de 2.024, modificado por Decreto N° 2858 de fecha 19 de Diciembre de 2.024.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 166

POSADAS, 17 de Diciembre de 2.024.-
VISTO: El Expediente 3405-543/2.024 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN - A/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 005026 A EMPRESA ORO VERDE ÓMNIBUS DOMINIO GRZ-527- INTERNO Nº 129"
CONSIDERANDO:
QUE, A fs. 1 obra Acta de Infracción N° 005026 labrada el 4 de Diciembre del año 2.024 en la Terminal de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones por los Inspectores autorizados al efecto, Sr. FRATICELLI Cristhian E. y Sr. MARCOS Rubén D.;
QUE, Dicha Acta de Infracción constata que el ómnibus Dominio GRZ-527 INTERNO N° 129, conducido por el Señor QUIÑONEZ Daniel G., perteneciente a la empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIAN OBERMANN C.U.I.T. Nº 20-28313785-7, realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor con la Unidad Vehicular Dominio GRZ 527, Interno Nº 129, modelo año 2.007;
QUE, En efecto, el vehículo se encuentra con la correspondiente habilitación vencida desde el día 02/10/2.022, tal como obra en la Providencia Nº 040/2.019 de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación que se acompaña al presente;
QUE, A fs. 3 se presenta la empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIAN OBERMANN C.U.I.T. Nº 20-28313785-7 y ofrece su descargo, del cual se desprende que reconocen su propia infracción, toda vez que expresan "salió el día 4 de Diciembre 2.024 a cubrir una urgencia ya que la unidad habilitada que realiza frecuentemente los servicios tuvo inconvenientes mecánicos…";
QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1367/2.023, que establece de manera TAXATIVA, que los vehículos pertenecientes a la flota actual de las empresas de transporte público de pasajeros no pueden exceder los 17 (diecisiete) años de antigüedad y, si bien el ómnibus Dominio GRZ-527 cuenta actualmente con 17 (diecisiete) años de antigüedad, el mismo se encontraba ya con su habilitación vencida al 02/10/2.022, y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1367/2.023 fue publicado en fecha 4 de Septiembre de 2.023, e incluye al parque automotor actual de las empresas, por lo tanto, el ómnibus Dominio GRZ-527 no se encontraba dentro de los alcances del citado Decreto;
QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 114/2.024 de fecha 8 de Agosto del año 2.024;
QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el Artículo 18º inciso d) de la Ley X - Nº 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141º, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1, que establece las sanciones relativas al material rodante, corresponde la aplicación de una multa a la empresa por la suma de $ 310.419,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100), conforme lo constatado mediante Acta de Infracción Nº 005026;
QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIÁN OBERMANN C.U.I.T. Nº 20-28313785-7 una multa por la suma de $ 310.419,00 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100), conforme lo previsto por el Artículo 18º inciso d) de la Ley X - Nº 1 que establece las obligaciones de los permisionarios, el Artículo 141º, inciso II, punto 10 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1, que establece las sanciones relativas al material rodante, y la Disposición Nº 114/2.024 de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, que fija el valor de las multas.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y NOTIFÍQUESE a la Empresa "ORO VERDE" de EDUARDO SEBASTIÁN OBERMANN. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS18970 V16263

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

K&A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO: Mediante Acta Extraordinaria de Reunión de Socios de fecha 30 de Septiembre de 2.024 los Socios aprobaron la modificación del Artículo 1°, (cambio de domicilio) y Reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Nº 1 el Contrato Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "...A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el Plazo de 25 (veinticinco) años queda constituida entre los firmantes la sociedad que girará comercialmente con la denominación de "K&A S.R.L." con domicilio en Ruta 12, Km. 11 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, pudiendo establecer sucursales, fábricas, filiales y representaciones en el interior y exterior del país asignándole o no capital determinado, dicho plazo podrá ser prorrogado por los socios, o disponer su disolución anticipada". Gerardo Scheveloff. Socio Gerente.-

PP128446 $2.520,00 V16263

DOS ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 de fecha 29 de Noviembre de 2.024, los Accionistas aprobaron el cambio de objeto y reforma el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en sus Cláusulas Tercera y Séptima del Contrato Social de la siguiente manera:
ARTÍCULO TERCERO: Previa inscripción en los registros correspondientes, la sociedad tiene por objeto actuar como Proveedor de Servicios Activos - Virtuales (PSAV). A tal fin podrá efectuar las sgtes. Actividades: (I) Intercambio entre activos virtuales y monedas de curso legal (monedas – fiduciarias); (II) Intercambio entre una (1) o más formas de activos virtuales; (III) Transferencia de activos virtuales; (IV) Custodia y/o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control sobre los mismos y (V) Participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o venta de un activo virtuales. Podrá también realizar toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con este objeto, actividades de canjes de instrumentos, negociación de numerario y aquellas relacionadas con cajeros automáticos. Asimismo, podrá intervenir en mercados autorizados en negocios e inversiones financieras en general, siempre y cuando éstas no requieran la autorización e inscripción en otra categoría de sujeto bajo la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores de acuerdo con el régimen de la Ley 2683, ni operación como PSAV. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-
ARTÍCULO SÉPTIMO: La transmisión de acciones es libre, pero con relación a terceros se establece un derecho de preferencia a favor del resto de los socios. No podrán ser adquirentes o aportantes quienes figuran en las resoluciones sobre financiamiento del terrorismo comunicadas por la UIF y/o hayan sido designadas por el Comité de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.- Eduardo Omar Rey Leyes. Presidente.-

PP128449 $5.400,00 V16263

YERBATERA UNIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. FERNANDO JORGE HADDAD, D.N.I. 27.996.868, CEDE en Donación a ROBERTO JORGE HADDAD, D.N.I. 20.558.102, el derecho de propiedad de la totalidad de su participación en Yerbatera Unión S.R.L de novecientas noventa (990) cuotas sociales equivalentes al treinta por ciento (30%) de la totalidad del capital social.- Roberto Jorge Haddad. Socio.-

PP128450 $1.440,00 V16263

COAMA SUD AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que, en "EXPTE. caratulado 3015/2024 COAMA S.A. S/ CESIÓN DE CUOTAS".

CESIÓN: Por Contrato Privado el 22 de Agosto de 2.024, los socios Ceden el total del paquete accionario: Los CEDENTES: Señor LUCIO QUEIROZ, titular del D.N.I. 18.264.781, CUIL/T N° 20-18264781-1, de estado civil casado, con domicilio en calle Suiza 2.924, Barrio San Miguel, Km. 10 de la Ciudad de Eldorado, en esta Provincia de Misiones; Señor ROMÁN QUEIROZ, titular del D.N.I. N° 22.655.479 CUIL/T N° 20-22655479-4, de estado civil divorciado, con domicilio en Guatemala 4.351, Palermo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Señor EDUARDO QUEIROZ, titular del D.N.I. N° 21.657.070 CUIL/T N° 20-21657070-8, de estado civil casado, con domicilio en calle Corredor Bancalari, Benavidez, 3.901, Barrio Santa Bárbara, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; la Señora MERCEDES QUEIROZ, titular del D.N.I. N° 21.094.474, CUIL/T N° 27-21094474-0, de estado civil soltera, con domicilio en calle Olleros 1.828, Palermo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Señora PAULA QUEIROZ, titular del D.N.I. 17.742.474, CUIL/T N° 27-17742474-4, de estado civil soltera, con domicilio en Con. a los Quebrachitos, Cabana Unquillo, de la Localidad de Colón, Provincia de Córdoba; la Señora NATALIA QUEIROZ, titular del D.N.I. 22.182.654, CUIL/T N° 27-22182654-5, de estado civil casada, con domicilio en Windsor Lake Direve, Houston Texas, Estados Unidos de América; SUSANA DESCOTTE, titular del D.N.I. 3.979.726, CUIL/T N° 27-03979726-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Juan María Gutiérrez 2.541, Recoleta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; le CEDEN a los CESIONARIOS: Señores MIGUEL ÁNGEL DA ROSA, titular del D.N.I. N° 17.475.134, CUIL/T N° 20-17475134-0; Señor WALTER EZEQUIEL DA ROSA, titular del D.N.I. 37.219.024, CUIL N° 20-37219024-9, y GONZALO GASTÓN DA ROSA, titular del D.N.I. 38.189.979, CUIL/T N° 23-38189979-9, todos ser de estado civil solteros, y con domicilio en Avenida Libertador 357 de la Ciudad de San Vicente, en esta Provincia de Misiones. Todos argentinos nativos; convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE PAQUETE ACCIONARIO - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "COAMA SUD AMÉRICA S.A.".

PRIMERA: Antecedentes - Los Cedentes manifiestan que son titulares de la totalidad del paquete accionario de la sociedad "COAMA SUD AMÉRICA S.A." distribuida de la siguiente forma: LUCIO QUEIROZ la cantidad de 125 acciones, el Señor ROMÁN QUEIROZ, la cantidad de 416 acciones, el Señor EDUARDO QUEIROZ, la cantidad de 125 acciones; los Señores MERCEDES QUEIROZ, PAULA QUEIROZ, NATALIA QUEIROZ, y LUCIO QUEIROZ, en representación de la sucesión de la Señora MARTA MERCEDES DE DONATO, la cantidad de 292 acciones, la Señora SUSANA DESCOTTE y el Señor EDUARDO QUEIROZ, en representación de la Sucesión de su Señor padre EDUARDO MARIO QUEIROZ, la cantidad de 292 acciones. Todos de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "COAMA SUD AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA". La Sociedad está Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, bajo el N° 13/98 fs. 111/120, Tomo XIX, Expediente N° 12/98 con fecha 3 de Diciembre de 1.998.-

SEGUNDA: Los cedentes, algunos por sí y otros en la representación invocada, transfieren a los cesionarios la totalidad del paquete accionario de la sociedad "COAMA SUD-AMÉRICA S.A.".- En consecuencia, Los cesionarios adquieren la sociedad "COAMA SUD- AMÉRICA S.A. en la siguiente proporción: El Señor MIGUEL ÁNGEL DA ROSA el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones que totaliza la cantidad de 638, el Señor WALTER EZEQUIEL DA ROSA, el veinticuatro coma cinco por ciento (24,5%) que representa la cantidad de 306 acciones y el Señor GONZALO GASTÓN DA ROSA, el veinticuatro coma cinco por ciento (24,5%) que representa la cantidad de 306 acciones.-

TERCERA: El precio de venta del total del paquete accionario de la sociedad indicada, se fija en la suma total de Dólares Estadounidenses Quinientos Mil (U$S 500.000,00). En consecuencia, la sociedad "COAMA SUD-AMÉRICA S.A. queda conformada de la siguiente manera: El Señor MIGUEL ÁNGEL DA ROSA el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones que totaliza la cantidad de 638, el Señor WALTER EZEQUIEL DA ROSA, el veinticuatro coma cinco por ciento (24,5%) que representa la cantidad de 306 acciones y el Señor GONZALO GASTÓN DA ROSA, el veinticuatro coma cinco por ciento (24,5%) que representa la cantidad de 306 acciones.-

INSCRIPTA: Bajo el Nº 13/98 – Folio 111/120 – Tomo XIX - Año 1.998.

DOMICILIO DE LA SEDE: Fundador Schwelm - Km. 8, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024.- Miguel Ángel Da Rosa. Presidente.-

PP128453 $14.400,00 V16263

LOS JESUITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE GERENTE. Mediante Acta de Reunión de Socios de la Empresa LOS JESUITAS S.R.L., CUIT 30-71171129-1, los Socios Sres. VACA NATALIA DANIELA D.N.I. N° 29.881.468, DALL´AGNESE NÉSTOR FABIÁN D.N.I. N° 26.629.960 y CIAMBERLANI JONATAN ARIEL D.N.I. N° 13.826.209 resolvieron Aceptar la Renuncia de la Socia Gerente VACA NATALIA DANIELA y designar como Socio Gerente DALL´AGNESE NÉSTOR FABIÁN, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Lote 135, Secc. VII de la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, Provincia de Misiones.- C.P. Ostrowski Gabriela Vanesa. Dall´agnese Néstor Fabián. Socio Gerente.-

PP128456 $1.800,00 V16263

BABEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 29 de Octubre del 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “BABEL S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la Av. Chacabuco 3.005 de Posadas, Misiones.

SOCIOS: LÓPEZ LILIANA MÓNICA, titular del D.N.I. 17.630.350, CUIT 27-17630350-1, de nacionalidad argentina, nacida el 05/01/1.966, profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Ayacucho 2.256, Dpto. 5to A de Posadas, Misiones; TRUONG MY PHUONG GABRIELA titular del D.N.I. 34.739.295, CUIT 27-34739295-8, de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1.989, profesión emprendedora, estado civil soltera, con domicilio real en Av. López y Planes 3.114 de Posadas, Misiones y TRUONG LUONG TRUNG MATÍAS titular del D.N.I. 33.837.344, CUIT 23-33837344-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07/04/1.988, profesión emprendedor, estado civil soltero, con domicilio real en Av. Los Coatíes 6.775, Barrio Itaembé Guazú de Posadas, Misiones. Designar como Administrador Titular a TRUONG MY PHUONG GABRIELA titular del D.N.I. 34.739.295, CUIT 27-34739295-8, de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1.989, estado civil soltera, con domicilio real en Av. López y Planes 3.114 de Posadas, Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Av. Chacabuco 3.005.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a servicios de expendio y elaboración de helados al por menor y mayor, venta y elaboración al por mayor y menor de productos alimenticios, servicios inmobiliarios y de alquiler, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de $ 9.000.000 (Pesos Nueve Millones con 00/100) representado por 90 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Cien Mil cada una ($ 100.000) con derecho a un voto por acción. LÓPEZ LILIANA MÓNICA, suscribe la cantidad de 36 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. TRUONG MY PHUONG GABRIELA, suscribe la cantidad de 27 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. TRUONG LUONG TRUNG MATÍAS, suscribe la cantidad de 27 acciones ordinarias nominativas no endosables,de $ 100.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración

fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: Designar como Administrador Titular a TRUONG MY PHUONG GABRIELA titular del D.N.I. 34.739.295, CUIT 27-34739295-8, de nacionalidad argentina, nacida el 21/06/1.989, estado civil soltera, con domicilio real en Av. López y Planes 3.114 de Posadas, Misiones, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Av. Chacabuco 3.005. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular designado: TRUONG MY PHUONG GABRIELA. El Administrador Suplente será LÓPEZ LILIANA MÓNICA, titular del D.N.I. 17.630.350, CUIT 27-17630350-1, de nacionalidad argentina, nacida el 05/01/1.966, profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Ayacucho 2.256, Dpto. 5to A de Posadas, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social Av. Chacabuco 3.005, quien representará en caso de ausencia o impedimento del Administrador Titular. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Truong My Phuong Gabriela. Adminisrador.-

PP128485 $16.920,00 V16263

EDICTOS

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1193/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.022.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 334/337 Sentencia N° 914/2024-TC, de fecha 28 de Noviembre de 2.024, por la que se resuelve HACER LUGAR parcialmente al recurso interpuesto. RATIFICAR los Arts. 1° y 3° de la Sentencia N° 009/2.024. REVOCAR PARCIALMENTE Arts. 2° y 4° de la mencionada sentencia. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 914/2024 …REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21118 E16259 V16263

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1207/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.022”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 336/338 Sentencia N° 915/2.024-TC, de fecha 28 de Noviembre de 2.024, por la que se resuelve NO HACER LUGAR al recurso de revisión interpuesto. RATIFICAR los Arts. 1°, 2° y parcialmente los Arts. 3° y 4° de la Sentencia N° 099/2.024. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 915/2.024 ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21119 E16259 V16263

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 873/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023 - ANUAL”. Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 36/41 Sentencia N° 862/2024-TC, de fecha 07 de No-

viembre de 2.024, por la que se resuelve DESAPROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de Comandante Andresito Ejercicio 2.023, formulándose cargo pecuniario. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 862/2.024 ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21120 E16259 V16263

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 137707/2.021 PETEAN NORBERTO S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA Nº 136531/2.021 C/D", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PETEAN NORBERTO, nacido el 22/04/1.963, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 16.348.521, hijo de Petean Alfredo Antonio y de Humen Verónica, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 2708294/2.024 de fecha 02 de Diciembre del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR SOBRESEIMIENTO, en expediente del ciudadano PETEAN NORBERTO, en orden al delito de Maltrato Animal (Ley N° 14.246 Art. 1° del C.P.A.) que previamente, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 338°, 340° letra "a" del CPPM.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato, Secretario.-

SC21123 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 148808/2.024 HUN CRISTIAN (P) S/ LESIONES GRAVES", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a HUN CRISTIAN, a prestar declaración de imputado, en la causa "EXPTE Nº 14808/2.024, caratulado: HUN CRISTIAN (P) S/ LESIONES GRAVES", en la que se ha dispuesto: "Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado HUN CRISTIAN, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº l, Secretaría Nº 2, en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de abogado defensor en cumplimiento del Art. 205° del C.P.P. por hallarse acusado del delito de LESIONES GRAVES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156° del C.P.Penal)". Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024.- ...Dr. Pedro Benito Piriz, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC21124 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 122556/2.023 caratulado: BRANCHETTI QUILLÓN NICOLÁS S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos por medio del presente edicto a NICOLÁS ALBERTO BRANCHETTI QUILLÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) HACER LUGAR AL CRITERIO DE OPORTUNIDAD solicitado conforme Art. 60° y ss. del C.P.P.M.- II) Declarar la extinción de la acción penal en función de lo establecido por el Art. 59° Inc. 5° del CPA y conforme ello dictar el sobreseimiento del imputado Sr. NICOLÁS ALBERTO BRANCHETTI QUILLÓN, demás datos obran en autos, en función de lo establecido en el Art. 340° Inc. d) del C.P.P.M.".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "06 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21125 E16260 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Nº 2 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, con domicilio en la calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ELENO JARA TORALES D.N.I. N° 14.092.148, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 1253/2.008 JARA TORALES FRANCISCO ELENO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. 2. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP128401 $6.480,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de trein-

ta (30) días a herederos y acreedores de DELGADO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 11.667.168, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE Nº 97691/2024 DELGADO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128402 $5.940,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores por el término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley del Sr. MAIDANA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 7.550.672, en autos "EXPTE. Nº 127815/2024 MAIDANA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128405 $4.320,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores por el término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley de la Sra. MAIDANA EUSEBIA D.N.I. Nº 4.536.408, en autos "131391/2.024 MAIDANA EUSEBIA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128406 $4.320,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 299/2.001 VERA JOSÉ Y KOZIARSKI MARTA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de KOZIARSKI MARTA, D.N.I. 3.776.701 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP128407 $5.400,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, En autos "EXPTE. Nº 44684/2024 WILDEMANN ILONE ELEONORI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante: WILDEMANN ILONE ELEONORI D.N.I. Nº 11.262.464 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. San Vicente, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP128410 $5.400,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA AZUCENA NOGUERA D.N.I. Nº 5.884.656, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 96812/2.024 NOGUERA NÉLIDA AZUCENA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre del 2.024. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP128413 $5.400,00 E16261 V16263

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 14291/2017 CANTERO HÉCTOR FABIÁN S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO", NOTIFICAR por el término de 5 días al Sr. PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, nacido el 18/11/1.988, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 34.161.820, hijo de Parra Elena Rosa y de padre desconocido, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 27140322/2.024 de fecha 02 de Diciembre del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor del ciudadano PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, por el delito de Robo (Art. 164° del C.P.A.) que se le imputará, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3°, Art. 67° 4° párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. "D", y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21127 E16262 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, calle Anastacio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de DE BARDECI EUGENIO RAMÓN D.N.I. N° 5.645.961, "EXPTE. Nº 91162/2.024 - DE

BARDECI EUGENIO RAMÓN S/ SUCESIÓN", por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

SC21128 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. MIGUEL JUNGTON con D.N.I. desconocido y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "EXPTE. 19023/2024, BANOCHOK ADA MATILDE C/ JUNGTON MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de Designar al Defensor de Ausentes, conforme al Art. 344° del CPCCFVF. El inmueble que se pretende prescribir se determina según título como LOTE 1 - PARTE - FRACCIÓN d - LOTE 93 - Colonia Cerro Corá, Municipio Cerro Corá, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, su partida inmobiliaria es la N° 6.033. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP128415 $6.120,00 E16262 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CURA WILLIAMS EDUARDO D.N.I. N° 16.504.006, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 95344/2.024 CURA WILLIAMS EDUARDO/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128417 $5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel, Lezcano, Juez, Secretaría Civil y Comercial, con sede en calle Belgrano N° 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos de SEGUNDO IBARRA M.I. N° 2.566.613 y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble determinado como Departamento 01, Municipio 04, Sección 01, inscripto actualmente al Tomo 168 (Zona Misiones) Folio 117, Finca 883, determinándose la mayor extensión como la Manzana Nº 177 de la Subdivisión de la Fracción Letra A del Lote Agrícola Nº 53, Colonia Apóstoles, Lote 1; en los Autos "EXPTE. N° 142512/2.024 MOROZ MARTHA AMALIA C/ IBARRA SEGUNDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128420 $5.400,00 E16262 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Benegas Patricia Cristina de la Tercera Circunscripción de Misiones, sito en calle Cuyo N° 205 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a los herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. AREVALO DALMA D.N.I. Nº 4.149.353 en "EXPTE Nº 117230/2.024"… Publíquese por el término de tres días y bajo formalidades Ley en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Benegas Patricia. Secretario.-

PP128423 $5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO OSUNA, D.N.I. N° 13.280.776 para que en el término de 30 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 140502/2.024 OSUNA CARLOS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. San Vicente, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP128424 $5.940,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, en el "EXPTE. N° 68120/2.023 BAÑUK MAURI RAÚL EMILIO S/ SUCESORIO", se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. RAÚL EMILIO BAÑUK D.N.I. N° 6.153.220 por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128425 $6.480,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SOKOL FRANCISCO D.N.I. Nº 7.471.703, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 68030/2.024 SOKOL FRANCISCO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128428 $5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AMARILLA FRANCISCO D.N.I. 10.358.739 en los autos "EXPTE. 128238/2.024 AMARILLA FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto en el Boletín Oficial por (03) días y en un diario local de mayor circulación por el término un (01) día. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128440 $5.400,00 E16262 V16264

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 120420/2.021 CARBALLO FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO SUM: 367/21 SECC. 15º", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARBALLO FERNANDO FABIÁN por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LENCINA SOBRERO CLAUDIA NOEMÍ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21129 E16263 V16267

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2764/24 "EXPTE. N° 01556-F/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FERREIRA ISRAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, FINCA: 12, PART.: 30039, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 21 VIV. RURALES OBERÁ – OBERÁ".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 396/00, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/05/2.000 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO.: 012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, PART.: 30039, B° LOCALIDAD: 21 VIV. RURALES OBERÁ - OBERÁ a favor del Sr. FERREIRA ISRAEL D.N.I. N° 12.380.424.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (624-3), perteneciente al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128429 A Pagar $14.040,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2700/24 "EXPTE. N° 01695-O/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ORTIZ CRISTIAN DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 0 -MZ. 151 - LOTE 08 - B° 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. – GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto

Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 151, LOTE: 08, B° LOCALIDAD: 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. (NR CONST.) - GARUPÁ a favor del Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL D.N.I. N° 28.921.959.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.381-69), perteneciente al Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar, hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128430 A Pagar $11.880,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02703/24 "EXPEDIENTE N° 02257-G-2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GIMÉNEZ AGRIPINA S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINIST.: SECC. 27 - MANZ.: 0546 - LOTE: 001 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC.: 027 - MANZ.: 0546 - PARC.: 001 - CALLE JACARANDA - FINCA 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA – IGUAZÚ POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00244/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/02/2.024, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0546 - LOTE.: 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ.: 0546 - PARC. 0001 - CALLE JACARANDA - FINCA: 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO VII - I. GUAZÚ - (2° ENT. 33 VIV. - VILLALONGA) – POSADAS", a favor de la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2816/16, perteneciente a la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128431 A Pagar $9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02749/24 "EXPEDIENTE N° 03346-M/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: MEDINA CLEMENTINO - IRREGULARIDAD - IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO DENOMINAC. ADM.: SECC. 15 - MZ. 030 - LOTE 01 - MONOB. H - 1° PISO - DPTO. C - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15 - MZ. 30 - PARC. 01- EDIF. H - 1° PISO - DPTO. C - ESC. 27 - UN. FUNC. 00000 - B° LOCALIDAD 291 VIV. ELDORADO II – ELDORADO".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Convenio suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 15 MANZ. 0030 - LOTE 0001 - PISO 01 - DEPTO. 000C - ESC. 00027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 015 - MANZ.: 0030 - PARC.: 0001 - EDIF.: 0000H - PISO 01 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00027 - B° LOCALIDAD: 291 - VIV.- ELDORADO II – ELDORADO".- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 124/247, perteneciente al Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128432 A Pagar $10.800,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02518/24 "EXPEDIENTE N° 05224-K/2022, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: KUHLER LUIS FERNANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD 148 LOTES CON SERVICIOS B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.)".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a los Sres. KUHLER LUIS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I. N° 42.667.638, el Lote con servicio identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.) – POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2438/38 perteneciente a los Sres. KUHLER LUÍS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I.

N° 42.667.638, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128433 A Pagar $8.640,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2763/24 “EXPTE. N° 06662-B/2.020”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BRÍTEZ LUISA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA N° 602/2- B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MZ. C - CASA 12 – MONTECARLO”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 297/98, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/04/98 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: MANZ.: C, MONOB.: 12, B° LOCALIDAD: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO, a favor de la Sra. BRÍTEZ LUISA D.N.I. N° 14.030.310.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 602-2, perteneciente a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128434 A Pagar $12.420,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02740/24 “EXPEDIENTE N° 08389-G/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GÓMEZ ALICIA - REGULARIZACIÓN S/ REGUL. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC.: 1 MANZ: 0360 - LOTE: 16 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0360 - PARC.: 0021 - LOTE 16 - UN. FUNC.: 000000 - B° LOCALIDAD 4481 - 20 MEJ. ARIST. VALLE-EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a la Sra. GÓMEZ ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ.: 0360 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ.: 0360 - PARC. 0021 - B° LOCALIDAD: 4481 - 20 MEJORAMIENTOS ARIST. VALLE - EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2444/22, perteneciente a la Sra. GÓMEZ ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128435 A Pagar $9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. NÚÑEZ GUILLERMO OSCAR D.N.I. 34.393.894: EXPTE. N° 06653-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3629 50 VIV. D/10 - OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) - MZ 405 - CASA 18 - OBERÁ- MISIONES.-
2. GÓMEZ JULIANA BÁRBARA D.N.I. 33.566.421: EXPTE. N° 06346-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° - LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- SAN IGNACIO II (M.V.) - SAN IGNACIO.-
3. DA SILVA ENRIQUE D.N.I. 24.000.478: EXPTE. N° 02593-D-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 13 LOTE 207 B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL - 1° ETAPA.-
4. RIVERO YESICA ANLIA D.N.I. 37.466.082: EXPTE. N° 06234-R-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA SECC.: 2, MANZ.: 0454 - LOTE: 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0454, PARC.: 27, PART.: 32592- B° 44 VIV. - AO/05 - PUERTO IGUAZÚ.-
5. LEDESMA PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 31.141.528: EXPTE. N° 02592-L-2024 S/ IRREG. HABITAC.-NOMEN. CATASTRAL : LOTE 11- B° LOCALIDAD LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL- 3° ETAPA.-
6. TEIXEIRA DA ROSA CARLOS D.N.I. 24.115.274: EXPTE. N° 05274-T-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: LOTE 58 - B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128436 A Pagar $10.260,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitar sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. 26.017.679 Y MEDEIRO MARCELO D.N.I. 27.993.543: EXPTE. N° 06113-G-2024 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0 - LOTE 1 - NOMENC. CATASTRAL : RELACIONADOS - 30 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ.-

2. REIS FERNANDO JAVIER D.N.I. 30.717.982 Y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R-2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. : LOTE 01 - NOMENC. CATASTRAL: PARC - 01 - B ° 10 MISIONERAS TIPO I - RUIZ DE MONTOYA.-

3. VÁZQUEZ TIMOTEO D.N.I. 23.748.850: EXPTE. N° 05139-V-2024 S/ IRREGULARIDAD: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:1, DEPTO.: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO - 12 VIVIENDAS - PTO. ESPERANZA - F.T.V. (U. ENT. 12 VIV.) - PUERTO ESPERANZA - PRONTO DESPACHO.-

4. MARTÍNEZ GERSON GERMÁN D.N.I. 37.222.776 Y PAREDES YOHANA MARLENE D.N.I. 40.198.442: EXPTE. N° 06748-M-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. - MACEVA) - MZ. 180 - LOTE 19 - ELDORADO- MISIONES.-

5. TOLEDO MARÍA ANTONIA D.N.I. 39.229.554 Y AMARO ALEJANDRO DAMIÁN D.N.I. 34.971.635: EXPTE. N° 06025-T-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. : SECC. 27 - MZ. 526 - PARC. 018 - CALLE AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12736 - B° LOCALIDAD: 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (2° ENT. 36 VIV. - VILLALONGA).-

6. BERRETA BEAUD CHRISTIAN D.N.I. 38.056.267: EXPTE. N° 06343-B-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. SECC. 27 - MZ. 257 - LOTE 14 - NOMENC. CATAST.: SECC. 27 - MZ. 257 - PARC. 14 - CALLE LAS ROSAS - FINCA: 11336 - B° LOCALIDAD 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ – PDAS. XII - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.).-

7. NAVARRO YANINA NANCY D.N.I. 36.154.978 EXPTE. N° 06347-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0509 - LOTE: 003 - NOMENC. CATASTRAL: SEC.: 027 - MANZ.: 0509 - PARC.: 003- CALLE: TIMBO-FINCA: 12411 - B° LOC.: 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO II - I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. - F. GUARANÍ).-

8. NEESE EDUARDO CARLOS D.N.I. 12.395.121: EXPTE. N° 08071-G-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) – MZ. 56 - LOTE 25 - ELDORADO - MISIONES.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128437 A Pagar $17.820,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBINO AQUINO D.N.I. Nº 7.461.405 “EXPTE. Nº 57291/2.024 AQUINO ALBINO Y CASTILLO FLORIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.024. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP128442 $1.080,00 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BOGADO AIDA ZUNILDA, D.N.I. 5.337.791, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 99173/2.023 BOGADO AIDA ZUNILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128443 $5.940,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUALPA JUAN CARLOS D.N.I. Nº 7.950.389 “EXPTE. Nº 20209/2.020 ...S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.023. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP128444 $1.080,00 V16263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 109133/2.021 ALMIRÓN DANIEL S/ SUCESORIO” publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCCN), CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante Sr. ALMIRÓN DANIEL D.N.I. N° 8.541.064 por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Dra. Canalis Fernanda Gabriela. Juez. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP128445 $1.800,00 V16263

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Dos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHNEIDER DOMINGO DAVID D.N.I. 12.603.103 en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 149864/2.024 SCHNEIDER DOMINGO DAVID S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.024. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP128447 $1.620,00 V16263

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 74505/2.024 SBARDELLA BENÍTEZ AMADO DOLORES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SBARDELLA BENÍTEZ, AMADO DOLORES D.N.I. Nº 93.920.085 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP128452 $5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MARIO ARIEL ROMERO, para que dentro de los cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 41437/2.024 BENÍTEZ MARÍA LUISA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art 343° en función de los Arts. 145°, 146° y 147° de la Ley XII-Nº 6 DJPM), Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128455 $2.340,00 V16263

EDICTO: COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDÍN AMÉRICA LIMITADA, COOPERATIVA DE CONSUMO LA MISIÓN LIMITADA. FUSIÓN POR INCORPORACIÓN. Según lo prevé el Art. 83° de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas) y por disposición del Ministerio del Interior según Resolución 100/90 (Art. 5°), se comunica por 3 días que: La Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. y la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 28 de Agosto de 2.024 mediante el cual acordaron que la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Incorpore a la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., la cual procederá a disolverse, sin liquidarse en los términos del Art. 83° de la Ley de Cooperativas. 1) Denominación y Matrícula. a) Sociedad Incorporante: Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Matrícula Nacional N° 9.380, Matrícula Provincial N° 134. b) Sociedad Incorporada: Cooperativa de Consumo La Misión Ltda. Matrícula Nacional N° 53.469, Matrícula Provincial N° 1.613.- 2) Valuación del Activo y Pasivo: a) Sociedad Incorporante: Activo $ 1.541.797.853,61; Pasivo $ 163.007.689,78; Patrimonio Neto $ 1.378.790.163,83 a fecha 30/06/2.024; b) Sociedad Incorporada: Activo $ 2.051.541,18; Pasivo $ 0,00; Patrimonio Neto $ 2.051.541,18 a fecha 31/10/24.- 3) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 28/08/2024. Resoluciones Sociales que lo aprobaron, a) Sociedad Incorporante, Asamblea Ordinaria de fecha 31/10/2.024; Acta N° 68. b) Sociedad Incorporada, Asamblea Ordinaria de fecha 26/09/2.024; Acta N° 9.- CPN Juan Mariano Bernatenes. Presidente.-

PP128457 $12.960,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ayacucho S/N, Campo Grande Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante HEILMANN GERARDO, D.N.I. 8.549.168, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos caratulados. Publíquese por 3 día en el Boletín Oficial y otro diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP128458 $5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN JACINTO LEIVA D.N.I. Nº 12.450.612 "EXPTE. Nº 126361/2.024 LEIVA JACINTO RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Esc. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP128459 $1.260,00 V16263

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgra-

no 520 de dicha Ciudad, CITA a herederos y/o acreedores de BENJAMÍN HÉCTOR OSTACHUK D.N.I. N° 16.279.653 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 136031/2.024 OSTACHUK BENJAMÍN HÉCTOR S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128460 $1.800,00 V16263

EDICTO: DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR ASOCIACIÓN CIVIL C.A.M. (Centro de adultos mayores) Villa Sarita mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/11/2.024, los socios resolvieron disolver y liquidar la presente asociación y designar como Liquidador al Sr. C.P.N. CARLOS DAMIÁN FABANI, D.N.I. N° 27.355.265, CUIT/CUIL N° 20-27355265-1, Mat. Profesional N° 3.269, quien aceptó el cargo y establecieron el domicilio especial en calle San Martín N° 1.598, Oficina N° 20, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Asimismo, designaron como responsable de la conservación de Libros a la Sra. NOEMÍ BEATRIZ RIERA, D.N.I. N° 14.469.176, CUIT/CUIL N° 27-14469176-3, domicilio especial calle Alberdi N° 939 ex 130 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Noemí Beatriz Riera, Presidente.-

PP128454 $4.320,00 E16262 V16263

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MULLER ERICO JORGE D.N.I. Nº 8.542.532 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 159498/2.023 MULLER ERICO JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128476 $2.160,00 V16263

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Cuidad de Eldorado, Misiones, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez; Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en calle Lavalle 2.093, 3º piso, en los autos caratulados "EXPTE. N° 29542/2019 SIMIAN GLADYS ESTHER C/ CARDOZO MIGUEL Y OTROS S/ USUCAPIÓN", se HACE SABER la sentencia de autos para su publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Arts. 147°, 148°, 149° del rito); parte resolutiva que dice: "... FALLO: 1- HACER lugar a la demanda y en consecuencia Declarar el Dominio de GLADYS ESTHER SIMIAN D.N.I. 6.351.471 del inmueble individualizado como: SOLAR DIEZ, de la subdivisión del Lote "5" -Parte 2- de la Fracción "A" del Municipio Eldorado, Departamento Eldorado (antes Iguazú), Provincia de Misiones, proveniente de la mensura particular simple del Dpto. 06, Munc. 30, Sección 007, Ch. 0000, Mz. 0012, Parc. 0012 (parte), Departamento Eldorado, Municipio Eldorado, Ciudad Eldorado, Provincia de Misiones, con una superficie según mensura de novecientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, según antecedente, según Plano de Mensura particular obrante a fs. 74 visado en fecha 16/06/2.020 por D.G.C. (croquis según título) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 195, Folio 44, Finca N° 92094, Zona Misiones (99) a nombre de Miguel Cardozo y Lira Soria Jaquet de Cardozo y demás datos del inmueble, cuya adquisición del derecho real de dominio data desde el 13 de Noviembre de 1.967.- 2- FIRME la presente, Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones Dirección General de Catastro a los fines de la toma de razón de la presente debiendo consignarse medidas y linderos del lote para la toma de razón.- 3- Costas a la demandada Art. 68° del CPCCFyVF.-4- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se cumplimente en forma con Disposición N° 689/99 de AFIP y se den las bases menester.- 5. Cópiese, regístrese y notifíquese".- Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Eldorado, Misiones; 12 de Diciembre de 2.024. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP128462 $12.960,00 E16263 V16264

CONVOCATORIAS

SAND Y ALBRECHTSEN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Sand y Albrechtsen S.A.C.I.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2.024 a las 18:00 horas en la sede social de Avenida Sarmiento 1.002 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos complementarios al 31 de Agosto del 2.024. Informe del Síndico Auditor y Destino de los Resultados.
3) Consideración de los Honorarios al Directorio y Síndico.-
ALEJANDRO C. DAURA. Presidente.-

PP128385 $9.900,00 E16259 V16263

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARIA
ELDORADO CENTRO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Rotaria Eldorado Centro, Personería Jurídica A-5397, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Enero del año 2.025, a las 21:00 horas en el lugar Ruta Prov. Nº 17, Km 13,5 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Declaración Jurada e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/10/2.024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
LOWE DOROTEA. Presidente.-

PP128427 $6.120,00 E16262 V16263

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Sordos de Misiones, Personería Jurídica A-2705, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Enero del 2.025, las 19:00 hs., en su sede de la calle La Rioja 1.461, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de los Balances e Informes de Revisores de cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31/12/19 - 31/12/20 - 31/12/22 - 31/12/23.-
LORENA MABEL ROJAS. Secretaria.
FRANCISCO GONZALO OLIVERA. Presidente.-

PP128441 $4.320,00 E16262 V16263

COOPERATIVA DE TRABAJO
EL SOL LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2.024, siendo las 10:00 hs., en la sede social de la Cooperativa de Trabajo El Sol Limitada, sito en esta Ciudad, se reúnen los consejeros con el fin de CONVOCAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Enero del año 2.025, a las 18.00 hs. en el domicilio de la Cooperativa, Calle 136 N° 7.076, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.023.
3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.024.
"La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".-
JORGE OMAR GARAY. Presidente.-

PP128451 $7.560,00 E16263 V16264

ASOCIACIÓN CIVIL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el día lunes 04 de Enero de 2.025, a las 10:00 horas, en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1.518, de la Ciudad de Posadas, Misiones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea correspondiente.
3) Informar y considerar los motivos por los cuales la Asamblea de Aprobación de Balances y Estados Contables se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social.
4) Consideración y Aprobación extemporánea de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Auditor Externo de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2.024.
Dr. PABLO MARTÍN SOCZYUK. Apoderado.-

PP128463 $5.760,00 E16263 V16264